

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**39089** ZARAGOZA

Edicto.

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretaria Judicial, de Jdo. de lo Mercantil n. 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la sección I declaración concurso (PAL) 0000092/2011, referente a la concursada "Radio Race Electrónica, S.L.", por auto de fecha 03-11-11, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición de la deudora.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición de la concursada sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la mercantil "Radio Race Electrónica, S.L.", con CIF B-80678496, y domicilio en calle Isaac Peral, n.º 1, Zaragoza, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.
4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en BOE, y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Zaragoza, 3 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110087037-1